

Barranquilla, 20 de marzo de 2024



Doctora
GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
Subcontralor Departamental Del Atlántico
Contraloría Departamental del Atlántico
E. S. D.

REFERENCIA: INFORME FINAL DENUNCIA 0878-2023
DENUNCIANTE: ANONIMO

A fin de dar cumplimiento a la comisión de la denuncia 0878-23, me permito presentar informe final con las consideraciones, valoraciones y conclusiones al respecto, lo anterior basado en lo siguiente:

ORIGEN DE LA DENUNCIA

El conocimiento de la presente denuncia se origina mediante datos informados en una actividad pedagógica para los Contralores Escolares del Programa Supercivic, llevada a cabo por el órgano de control departamental en el Municipio de Sabanagrande - Atlántico; en la cual algunas personas anónimas pero que se identificaron como miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Comercial de Santo Tomas, se dirigieron a la mesa de trabajo donde estaban ubicados los servidores públicos del órgano de control y en plena audiencia manifestaron poner en conocimiento las irregularidades presentadas en la citada institución educativa. Dicha Denuncia fue aperturada en el Órgano de Control Departamental con el número 0878-23.

HECHOS DENUNCIADOS

Los miembros de la comunidad Educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS, denunciaron los siguientes hechos:

- 1) Se encuentran abanicos que no los instalaron.
- 2) Los salones se encuentran sin luz
- 3) Obras inconclusas
- 4) Barandas mal instaladas
- 5) Fuentes de agua no aptas para su uso o el consumo de agua.

ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL DEPARTAMENTAL

Ante la comisión asignada por el despacho de la Subcontralora Departamental, procede el equipo interdisciplinario conformado por los servidores JAIME ROCA y ESPERANZA RODRIGUEZ, a dirigirse a la Institución Educativa Comercial de Santo Tomas, en fecha primero (01) de febrero del presente año, con la finalidad de adelantar diligencia fiscal e inspecciones y verificación de los hechos denunciados en la audiencia pública llevada a cabo en el Municipio de Sabanagrande y radicada en el órgano de control departamental con el número 0878-23 en fecha 4 de diciembre de 2023, interpuesta por ciudadano anónimo miembro de la comunidad educativa de la citada institución, donde manifestó que en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS, se presentan los siguientes hechos:

*Impulse
20/03/2024*

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

- 1) Se encuentran abanicos que no los instalaron.
- 2) Los salones se encuentran sin luz
- 3) Obras inconclusas
- 4) Barandas mal instaladas
- 5) Fuentes de agua no aptas para su uso o el consumo de agua.

El equipo interdisciplinario en la diligencia adelantada en la institución educativa procedió a verificar, constatar cada uno de los puntos de la denuncia y a levantar un acta soportada con evidencias de registros fotográficos, arrojando el siguiente resultado:

Punto 1:

Para constatar lo denunciado en el primer punto, el equipo de control en compañía de la Rectora de la Institución se dirigieron al módulo o espacio donde se encuentran ubicados cada uno de los equipos objeto de la denuncia, inspección que arrojó el siguiente resultado: se observó que se encuentran empacados en cajas de cartón un total de CIENTO VEINTICINCO (125) abanicos de techo marca KARLUZ, cada caja contiene tres (3) abanicos de techo con sus accesorios y se encuentran ubicadas en la Oficina de Coordinación de Bachillerato primer piso del bloque B de la nueva infraestructura de la Institución Educativa, que no es un lugar herméticamente seguro, porque los abanicos están expuestos a la humedad y corrosión, que podría conllevar al deterioro por el desuso ya que se encuentran almacenados en dicho lugar desde el año 2021, según evidencias aportadas y fotografías tomadas en el sitio. Seguidamente el equipo interdisciplinario de control procedió a hacerles unas preguntas a la señora Rectora de la Institución a fin de aclarar la procedencia de dichos abanicos que se encuentran almacenados en la institución educativa, y quien hace constar que los abanicos no corresponden a compras realizadas con recursos de Gratuidad del Fondo Educativo de la Institución, sino que es una dotación enviada por la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, para lo cual la señora Rectora hizo un breve recuento de la situación, así:

Los abanicos de techos no instalados corresponden a la dotación que realizó la Secretaría de Educación del Atlántico en el año 2021, producto del convenio realizado entre el M.E.N. y la Gobernación del Departamento del Atlántico en el Marco del Programa de Desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, donde el M.E.N. aportó el 70% para las infraestructuras educativas y la Gobernación del Atlántico aportó el 30% restante, representado en obras complementarias para dichas infraestructuras y dotaciones e instalaciones de Muebles y Enseres, para garantizar la calidad en el servicio educativo. Manifestó la señora Rectora de la Institución que los abanicos, igual que otros enseres fueron entregados por la funcionaria de Secretaria de Educación Mónica Montaña Rada y después de varios oficios y peticiones orales la Secretaria de Educación María Catalina Ucros procedió a instalar en 20 aulas 40 abanicos 2 en cada una de ellas, quedando pendiente la instalación del resto de abanicos que correspondía a las oficinas, demás dependencias y para las aulas de clases que deberían quedar con cuatro (4) abanicos cada una.

Continuó manifestando la Rectora que la instalación de dichos abanicos no se continuó según declaración de la Secretaria de Educación en turno por falta de tubería y cableado. La Institución por su parte realizó las solicitudes correspondientes ante el SAC (Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico), sin obtener solución a dicha problemática.

También es importante agregar, que la Rectora de la Institución Educativa Comercial de Santo Tomás, en el mes de diciembre de 2023 radicó por el SAC un oficio dirigido a la mesa de Empalme para poner en conocimiento de la situación al nuevo Secretario de Educación, y así lograr pronta solución a este asunto de la instalación de los 125 abanicos de techo para poder brindarle un mejor ambiente de aprendizaje a los estudiantes de la I. E. Técnica Comercial de Santo Tomás.



Para el equipo interdisciplinario de control es claro que los 125 abanicos de techo con aspa almacenados, la Secretaria de Educación Departamental entregó un total de 165 y fueron instalados 40, y que por razones aquí verificadas no fueron adquiridos con recursos del Fondo de Servicio Educativo de la Institución, por lo que el equipo interdisciplinario recomendará o sugerirá a la señora Rectora, ante la negativa de las reiteradas solicitudes a la Secretaria de Educación Departamental, proceder a la instalación de los mencionados abanicos costeando o asumiendo con recursos del fondo dicha instalación y así mitigar la ola de calor reinante en nuestro territorio y propender por un ambiente fresco que les permita desarrollar los aprendizajes de las asignaturas del plan de estudio a los estudiantes de la institución, y así mismo evitar el deterioro de los abanicos por el desuso al que están sometidos.

Punto 2:

En cuanto al punto 2 de la denuncia, se evidenció que en las aulas de clases es correcto el funcionamiento del fluido eléctrico en el momento de la visita; anotando que en un momento determinado al recibir la obra hubo algunas irregularidades en el servicio ocasionados quizás por la ubicación inadecuada de la subestación eléctrica, pero que en su momento fue atendido por el Consorcio Desarrollo Escolar contratado por el FFIE como una de las actividades de Postventa. Aclaró la Rectora que es necesario que se revise por parte de los responsables el tema de la Subestación Eléctrica que se llena de agua durante las épocas de lluvia.

Punto 3:

En relación con el punto 3 se pudo apreciar en la visita realizada a la institución que los enchapes de las baterías sanitarias se están desprendiendo igual que los sócalos de pisos y pasillos, además el agua penetra por los muros de paredes humedeciéndolos por las características de las cubiertas en los techos de la nueva infraestructura. Al respecto, agregó la rectora que además hay que revisar en el marco de la postventa del contrato No. 4380-35-2016 contratado por el FFIE el caso del suministro de agua en las baterías sanitarias del segundo y tercer piso de los bloques A y B de la nueva infraestructura que es deficiente.

Punto 4:

Con relación al punto Cuatro (4), las barandas les falta refuerzo en la tornillería porque se aflojan con mucha frecuencia, también deben ser revisadas por el contratista del Contrato en mención.

Punto 5:

Por último, el equipo interdisciplinar, en relación con el punto 5, constató la existencia en la sede principal de dos fuentes de agua ozonizada helada, adquiridas con Recursos de Gratuidad y a los cuales se les hace mantenimiento anualmente por lo tanto si son aptas para el consumo de los estudiantes. La Rectora presentó evidencias de los diferentes reportes y requerimiento en oficios enviados por el SAC a la Oficina de Infraestructura de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, manifestando todas estas situaciones presentadas

CONCLUSIONES

Ante todo lo anteriormente expuesto, el equipo interdisciplinario de control considera que no hay elementos probatorios que conduzcan a concluir responsabilidades fiscales hacia la alta dirección de la Institución Educativa Comercial de Santo Tomás, por lo que los suscritos consideran que se proceda por parte de este órgano de control fiscal al archivo de esta denuncia en lo que se refiere a su posible incidencia fiscal.

Atentamente,



JAIME ROCA
Profesional Especializado
Contraloría Departamental del Atlántico



ESPERANZA RODRIGUEZ
Secretaria Ejecutiva